

8

En la Muy noble y Muy Real Ciudad de Lorca a Nueve y tres dias
 del mes de Febrero de mil seiscientos y cuarenta y seis años se juntaron
 a Consejo los E. de Lorca Justicia y Alcaide desta en las Salas de su
 Ayuntamiento para tratar y conferir cosas tocantes al Servicio
 de Su Mage. bien y utilidad desta Republica es saber el E. Dn
 Juan Perez Prieto de Marayo Abogado de los R. Consejos Corregidor
 y Capitan a Guerra desta Ciudad y Mage. y los E. de Diego Mel
 Garez y Carreño Alferrez mayor de Gomez Claudio Joseph
 del Quevada, Dn Pedro Joseph Exea y Mula, Dn Juan Anre.
 Gaxia Beron Dn Antonio Chohma Gomara, Dn Bar. Manr.
 Quirao y Cayuela Dn Mathes Perez de Tudela, Dn Alfonso
 Joseph fey orio

Dn Juan Miguel Manzanera

E. Dn Luis Beron

En este Ayuntamiento se avisto un memorial del Sr. Dn Juan
 Antonio Gaxia Beron Reg. perpetuo desta Ciudad y el
 que suplica se conquepa licencia para la saca de diez y seis
 res testimonios sobre la obra de la Condus. de la agua
 de la Fuente del oro; y entendido que la Ciudad acordó
 se abra el archiuo con la solemnidad acostumbrada
 y se le den los testimonios que se solicita =

Union de Cuentas de
Comunales a Propios

En este Ayuntamiento se avisto un memorial del Mayordomo
 de Propios desta Ciudad manifestando que estando para
 dar las Cuentas de dicho efecto de Propios y Comunales del
 año anterior se excusa el Contador diciendo se ande
 nür ambas en conformidad de lo preberido en la
 vision de N. paros por lo que se avise a esta Ciudad para
 que en su vista se tomen como dho. dho. mandas
 o en la forma que esta Ciudad tenga por mejor ser

[Handwritten signature]

